Erovincia de Tierra del Zuego, Antártida e Sslas del Atlántico Sur Depública Argentina Roder Legislativo

USHUAIA, 07 JUL. 2004

## VISTO Y CONSIDERANDO

Que el día Sábado 3 de Julio del corriente año, dejó de existir en Cura Párroco Rural José ZINK, Ciudadano Ilustre de la ciudad de Río Grande.

Que debido a ello el suscripto y autoridades de esta Cámara Legislativa, se trasladaron a dicha ciudad para acompañar a la ciudadanía en tan irreparable pérdida.

Que las autoridades han sido asistidas por el Director de Ceremonial y Protocolo, agente categoría 24 P.A y T. Dn. Romualdo ZALAZAR, por lo que correponde liquidar un día de viático, no así los gastos de traslado ya que el mismo viajó el día 4 de Julio, regresando el día 5 de Julio del corriente año en vehículo oficial de Gobierno.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:** 

## EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA R E S U E L V E

**ARTICULO 1°.-**RECONOCER la Comisión del Director de Ceremonial y Protocolo agente categoría 24 P.A. y T. a la ciudad de Río Grande, realizada el día 4 de Julio, regresando el día 5 de Julio del corriente año, en vehículo oficial del Goberno, con motivo del fallecimiento del Cura Párroco Rural José ZINK, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2º.-**LIQUIDAR UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4º.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 24 1 / 0 4

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"